

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 9 de octubre de 1964.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de octubre de 1964 por la que se autoriza transferir las concesiones de diversos depósitos reguladores.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los depósitos reguladores que se expresan.

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante el oportuno contrato privado de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar concesionarios de los depósitos reguladores de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión, que para cada uno se indica.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1964.—P. D., Leopoldo Boado

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Peticionario: Don Manuel Maneiro Melón.  
Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón.  
Orden ministerial de concesión: 16 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 21/1962).  
Transferencia: La concesión del depósito regulador.  
Nombre del nuevo concesionario: Doña Otilia Millares León.

Peticionario: Don Manuel Maneiro Melón.  
Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón.  
Orden ministerial de concesión: 16 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 21/1962).  
Transferencia: La concesión del depósito regulador.  
Nombre del nuevo concesionario: Doña María Maneiro Castromán.

Peticionario: Don Manuel Maneiro Melón.  
Concesionario: Don Manuel Maneiro Melón.  
Orden ministerial de concesión: 16 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 21/1962).  
Transferencia: La concesión del depósito regulador.  
Nombre del nuevo concesionario: Doña María Maneiro Castromán.

ORDEN de 28 de octubre de 1964 por la que se autoriza la legalización del dominio de dos concesiones administrativas de viveros de mejillones.

Ilmos. Sres. Vistos los expedientes «mortis causa», instruidos por los herederos interesados, en los que se solicita la legalización del dominio de las concesiones administrativas que se relacionan a continuación;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, se han cumplido los requisitos reglamentarios y fiscales,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en

su consecuencia, declarar titulares de las concesiones a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas de las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indica.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Peticionario: Doña Luisa Gondar Lores. Nombre del vivero: «Gondar número 2». Concesionario: Don José Gondar Padín. Orden ministerial de concesión: 19 de mayo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 146). Transmisión: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Doña Luisa Gondar Lores.

Peticionario: Doña Luisa Gondar Lores. Nombre del vivero: «Pe». Concesionario: Don José Gondar Padín. Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 327). Transmisión: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Doña Luisa Gondar Lores.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,783	59,963
1 Dólar canadiense .....	55,604	55,771
1 Franco francés nuevo .....	12,199	12,235
1 Libra esterlina .....	166,483	166,984
1 Franco suizo .....	13,852	13,893
100 Francos belgas .....	120,481	120,843
1 Marco alemán .....	15,029	15,074
100 Liras italianas .....	9,567	9,595
1 Florin holandés .....	16,629	16,679
1 Corona sueca .....	11,581	11,615
1 Corona danesa .....	8,625	8,650
1 Corona noruega .....	8,343	8,368
1 Marco finlandés .....	18,630	18,686
100 Chelines austriacos .....	231,416	232,112
100 Escudos portugueses .....	207,520	208,144

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 22 de octubre de 1964 por la que se descalifican las casas baratas número 50 de la calle del Sil, de doña Emilia Sánchez de Ocaña del Campo, de esta capital; la número 14 de la calle de María Auxiliadora, de don Francisco Vicent Cru; la número 3 de la calle de Mallorca, de don Pascual Asins Zanón; la número 19 de la calle de Mallorca, de don Joaquín Asins Lerma; la número 12 de la calle de Albaida, de doña Dolores Puig Abad, y la número 18 de la calle de San Juan Bosco, de don Silvestre Martínez Ibáñez, estas cinco de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Emilia Sánchez de Ocaña y del Campo, don Francisco Vicent Cru, don Pascual Asins Zanón, don Joaquín Asins Lerma, doña Dolores Puig Abad y don Silvestre Martínez Ibáñez, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 89 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 50 de la calle del Sil, de esta capital; la casa barata número 14 de la calle de María Auxiliadora, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», de Valencia; la casa barata construida en la parcela número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles, hoy número 3 de la calle de Mallorca, de Valencia; la casa barata construida en la parcela número 2 del